



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 4309 DE

04 DIC. 2015

"Por la cual se hace un Encargo de Funciones"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04, de la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, se encuentra vacante temporalmente por la comisión de MARIA TERESA VELANDIA FERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 51737485, otorgado mediante Resolución 4129 del 2 de Diciembre de 2015, para que en ejercicio de sus funciones y en representación de la Contraloría de Bogotá D.C., asistan y participen en la **"ICGFM 2015 conferencia de Invierno: Transformación del Desarrollo de Finanzas: La Función de la PFM para Alcanzar un Desarrollo Sostenible"**, evento académico que tendrá lugar los días comprendidos entre el 7 y el 9 de diciembre de 2015, en el International Monetary Fund HQ2 de la ciudad de Washington D.C. – EEUU. La Comisión inicia desde el mediodía del 6 y finaliza al mediodía del 10 de diciembre de 2015.

Que por razones del servicio se encarga a GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE como DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04, de la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de funciones a GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE, identificado con cédula de ciudadanía 80124255, quien se desempeña en el cargo de DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04, de la DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL como DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04, de la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, por el periodo comprendido del 7 de Diciembre de 2015 al 11 de Diciembre de 2015, inclusive o hasta que dure la comisión del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de este acto administrativo no causa erogación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

04 DIC. 2015

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.